

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
047T00923-002

REGISTRO SAI  
U230329

QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 047T00923-002, CON REGISTRO SAI U230329, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO CONSOLIDADAS O LIBERADAS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de junio de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto, número 047T00923-002, con Registro SAI U230329, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para el IMSS, OOAD y UMAE'S número AA-50-GYR-050GYR047-T-9-2023, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de Los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, para el Resto del Ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, NO Consolidadas o Liberadas por el Instituto de Salud para el Bienestar", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$9,901,692.38 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), más impuestos por \$1,584,270.78 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 78/100 M.N.) que asciende a \$11,485,963.16 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.) y un monto máximo de \$24,736,559.08 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), más impuestos por \$3,957,849.45 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), que asciende a \$28,694,408.53 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.); conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
047T00923-002

REGISTRO SAI  
U230329

- III. Con fecha 02 de noviembre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (UNO) a "EL CONTRATO", en el cual acordaron incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes de las Claves 080 610 2182 0101 y 080 909 5557 1101, para quedar la cantidad mínima de \$10,037,837.22 (DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), más impuestos por \$1,606,053.96 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) que asciende a \$11,643,891.18 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) y un monto máximo de \$25,074,677.18 (VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.) más impuestos por \$4,011,948.35 (CUATRO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), que asciende a \$29,086,625.53 (VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 53/100 M.N.).
- IV. Con fecha 15 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 2 (DOS) a "EL CONTRATO", en el cual acordaron ampliar la vigencia del mismo al 31 de marzo de 2024.
- V. Con fecha 20 de marzo de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 3 (TRES) a "EL CONTRATO", en el cual acordaron incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes de la Clave 080 909 5599 02 01, para quedar la cantidad mínima de \$10,510,980.11 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 11/100 M.N.), más impuestos por \$1,681,756.82 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.) que asciende a \$12,192,736.93 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) y un monto máximo de \$26,254,729.21 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.), más impuestos por \$4,200,756.67 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que asciende a \$30,455,485.88 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.).
- VI. Con fecha 27 de marzo de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 4 (CUATRO) a "EL CONTRATO", en el cual acordaron ampliar la vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2024.
- VII. A efecto de incrementar hasta en un 19.9266503667482% los bienes adquiridos de la Clave 080 235 0959 02 01, 19.9479618386817% los bienes adquiridos de la Clave 080 235 0967 02 01, 19.9986162521189% los bienes adquiridos de la Clave 080 560 0145 03 01 y 19.9880845993447% los bienes adquiridos de la Clave 080 909 5565 11 01, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación de Técnica de Planeación, con Oficio número 00 95384611810/2024/6679, de fecha 31 de octubre de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO", incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
047T00923-002

REGISTRO SAI  
U230329

dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. Con Oficio número 00 95384611800/2024/9420 de fecha 31 de diciembre de 2024, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con base en el diverso 095384611800/20240010671, fechado el 27 de diciembre de 2024, como Área Consolidadora y representante de los Administradores de "EL CONTRATO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio incrementar hasta en un 19.9266503667482% los bienes adquiridos de la Clave 080 235 0959 02 01, 19.9479618386817% los bienes adquiridos de la Clave 080 235 0967 02 01, 19.9986162521189% los bienes adquiridos de la Clave 080 560 0145 03 01 y 19.9880845993447% los bienes adquiridos de la Clave 080 909 5565 11 01, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/13523/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

X. En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con base en el diverso 095384611800/20240010671, de fecha 27 de diciembre de 2024 y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b> <b>CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>N° 5 (CINCO)</b>  <b>AL CONTRATO</b> <b>047T00923-002</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U230329</b>

Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000521891-2024, cuenta 21053002, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Amy Montserrat Bautista Jiménez**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL




"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)

AL CONTRATO  
047T00923-002

REGISTRO SAI  
U230329

otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar hasta en un 19.9266503667482% los bienes adquiridos de la Clave **080 235 0959 02 01**, 19.9479618386817% los bienes adquiridos de la Clave **080 235 0967 02 01**, 19.9986162521189% los bienes adquiridos de la Clave **080 560 0145 03 01** y 19.9880845993447% los bienes adquiridos de la Clave **080 909 5565 11 01**, como se observa a continuación:

Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN
U230329	080 235 0959 02 01	\$1,037.01	818	163	\$169,032.63
U230329	080 235 0967 02 01	\$1,079.22	1,153	230	\$248,220.60
U230329	080 560 0145 03 01	\$22.08	28,907	5,781	\$127,644.48
U230329	080 909 5565 11 01	\$1,870.13	3,357	671	\$1,254,857.23

Dice:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:


#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$11,232,847.02 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.)**, más impuestos por **\$1,797,255.52 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, que asciende a **\$13,030,102.54 (TRECE MILLONES TREINTA MIL CIENTO DOS PESOS 54/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$28,054,484.15 (VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)** más impuestos por **\$4,488,717.46 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO          MODIFICATORIO          N° 5 (CINCO)</b>  <b>AL CONTRATO          047T00923-002</b>
		<b>REGISTRO SAI          U230329</b>

46/100 M.N.), que asciende a \$32,543,201.61 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 61/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

...

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula OCTAVA de "EL CONTRATO".

**TERCERA. - "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus Convenios Modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA. - "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
 CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: CHO0107317DA

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

**C. AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMÉNEZ**  
 Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
047T00923-002

REGISTRO SAI  
U230329

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE  
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09.52.17.61.1800/2023/0017, de fecha  
02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de  
"EL INSTITUTO"

  
MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

RRSR/HR/JA/JRG/AEL  


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO), DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00923-002, CON REGISTRO SAI U230329, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO CONSOLIDADAS O LIBERADAS POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR", QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR". CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 5 (CINCO)

AL CONTRATO  
047T00923-002

REGISTRO SAI  
U230329

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/13523/2024		
Procedimiento:		
AA-050-GYR-050GYR047-T-9-2023		
Número de Contrato:		
047T00923-002		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/9420, [adjunto] la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 047T00923-002 con registro en SAI U230329, signado con la empresa CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación AA-050-GYR-050GYR047-T-9-2023, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2024/6679.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos


De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

  
Mtra. Ascensión Sánchez Vega

Elaboró

  
Roberto Carlos Montielongo Fazarán  
Lider de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.

C.N. Elva Ascención Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.

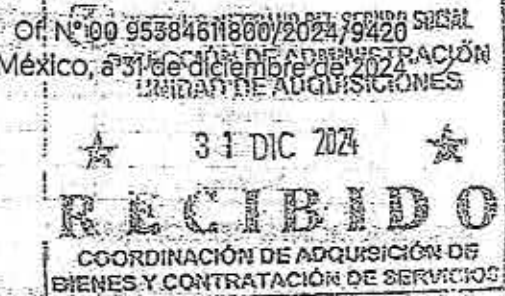
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castañanos - Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 047T00923-002 y con registro en SAI U230329, suscrito con el proveedor CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado, e incumplimiento de la fuente de abasto con mejor condición de precio y entrega directa en los almacenes de OOAD y farmacias UMAE, por lo que la ampliación permitiera cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230329	080	235	0959	02	01	TUBOS, EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUIJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD, ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUIJA Y MANGA RETRACTIL PARA TOMA MÚLTIPLE, ESTERIL Y DESECHABLE, CAJA CON 50 PIEZAS.	\$1,037.01	818	85.03%	163	19.9266503567482%	\$169,032.63
U230329	080	235	0967	02	01	TUBOS, EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUIJA CALIBRE 20X19 MM CON TUBO DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD, ALAS DE COLOR VERDE ADAPTADOR CON AGUIJA Y MANGA RETRACTIL PARA LA TOMA MÚLTIPLE, ESTERIL Y DESECHABLE, CAJA CON 50 PIEZAS.	\$1,079.22	3,153	88.64%	230	19.5479618366937%	\$248,220.60
U230329	080	560	0145	03	01	JERINGAL DESECHABLE DE 3 ML ESTERIL CON HEPARINA PARA OBTENCIÓN DE SANGRE ARTERIAL CON TAPON PARA LA AGUIJA Y TAPON PARA LA JERINGA, AGUIJA DE 23 G X 25 MM PIEZA.	\$22.09	29,907	100%	5,781	19.998616252189%	\$127,644.48
U230029	080	909	0565	11	01	TUBOS PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE POR FUNCIÓN CAPILAR, DE POLIPROPILENO, COLOR AMBAR, CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUEÑO, 90-140 MG POR TUBO, TAPON ORO, VOLUMEN DE ORDENADO 500 MICROLITROS TAPON RECOLECTOR DE FLUIDO, CMA CON 200.	\$1,810.33	3,357	98%	671	19.9880645993447%	\$1,254,857.23

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$24,736,559.08	\$26,254,729.21	\$28,054,484.15	\$11,232,847.02
\$24,736,559.08	\$26,254,729.21	\$28,054,484.15	\$11,232,847.02
\$24,736,559.08	\$26,254,729.21	\$28,054,484.15	\$11,232,847.02
\$24,736,559.08	\$26,254,729.21	\$28,054,484.15	\$11,232,847.02

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$11,232,847.02 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,797,255.52 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) que hace un total de \$13,030,102.54 (TRECE MILLONES TREINTA MIL CIENTO DOS PESOS 54/100 M.N.) y un monto máximo de \$28,054,484.15 (VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,488,717.46 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 46/100 M.N.), que hace un total de \$32,543,201.61 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSIENTOS UN PESO 61/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo I (uno) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  
Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Firma la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio 095384611800/20240010671 de fecha 27 de diciembre de 2024, derivado de la ausencia y suplencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio  
Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de área.  
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGG

ALMOC/ECI

BOSSIA





Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

OF. N° 00 95384611810/2024/6679  
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa  
**CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 047T00923-002 y con registro en SAI U230329, adjudicado al proveedor **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base a los consumos registrados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; para el cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Geo	Gen	Esp	Dir	Var	Descripción	Precio Cotización	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	Clave Ampliar	Importe de la Ampliación
U230329	080	225	0553	02	01	TUBOS, EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD, ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETR	\$1,037.01	818	105	19.9255055874834	\$169,032.63
U230329	080	225	0567	02	02	TUBOS, EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD, ALAS DE COLOR VERDE ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRACTIL PARA LA T	\$1,079.23	1,153	120	19.942961638881724	\$249,220.60
U230329	080	560	0145	03	03	JERINGAS, DESECHABLE (5 A 3 AN), ESTERIL CON HEPARINA PARA OBTENCIÓN DE SANGRE ARTERIAL CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA, AGUJA DE 23 G X 25 MM, PIEZA:	\$27.00	28,000	5,781	19.906516252118694	\$177,644.48
U230329	080	500	0548	13	01	TUBOS, PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR, DEPTOPROMILENO, COLOR AMBAR, CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUCRO; 80x140 MG, PORTUBO, TAPON ORO, VOLUMEN DE DRENADO 500 MICROLITROS TAPON RECOLECTOR DE FLUJO, GAJA CON 700	\$1,970.33	3,257	671	19.988084599314276	\$1,254,857.23

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**






El ejercicio de la ampliación se encontrará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Chacón. Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
 Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
 Elaboró: Erick Cisneros Iglesias

- Ccp: Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)  
 - Mtro. José Gonzalo Badillo Macías. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Chacón. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos \*  
 - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

GUADALAJARA, JAL. A 13 NOVIEMBRE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

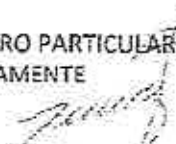
AT'N. MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS  
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE PLANEACION  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN RESPUESTA A SU OFICIO No. 00 95384611810/2024/6679 FECHADO EL DIA 31 OCTUBRE 2024 Y ENVIADO A SU SERVIDOR EL DIA 12 NOVIEMBRE DEL 2024, EN RELACION A AL CONTRATO 047T00923-002 CON REGISTRO SAI U230329, QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. TIENE FORMALIZADOS CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LE INFORMO NUESTRA ACEPTACION DE AMPLIACION.

Registro en SAI	Epo	Gen	Esp	Dir	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Artículos Contratados	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230129	040	240	0909	02	01	TUBOS EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCION AL VACIO, AGUJA CALIBRE 21X19 MM CON TUBO ELASTICO DE 1778 CM 1778 (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD ALAS DE DOLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETR.	\$1,037.01	618	40	19.426803667462%	\$169,092.63
U230276	040	245	0907	02	01	TUBOS EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCION AL VACIO, AGUJA CALIBRE 21X19 MM CON TUBO DE 1778 CM 1778 (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD ALAS DE DOLOR VERDE, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRACCION PARA LAT	\$1,079.22	1,230	230	19.547461835813%	\$248,200.50
U230174	040	040	0125	01	01	JERINGAS DESCHABLE DE 3 ML ENTREG CON MEMBRANA PARA OBTENCION DE SANGRE ANTICENTRIFUGA PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA AGUJA DE 23 G X 25 MM ALPHEA	\$22.98	26,307	8,761	19.9982147821183%	\$177,644.24
U230329	020	000	1014	11	01	TUBOS PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE POR PINCHON CAPILAR, DE POLIPROPILENO, COLOR SANGRE, CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUEBO, 90-140 MGS PORTUBO, TAPON DRO, VOLUMEN DE DRENADO 500 MCL, TUBOS TAPON RECOLECTOR DE FLUJO CAJA CON 100.	\$1,970.11	3,357	671	19.9890845089447%	\$1,254,257.73

EN DICHA MODIFICACION, PREVALECERAN LAS CONDICIONES AMPARADAS EN ESTOS Y SIN QUE SE OTORQUE CON ELLO CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A MI REPRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE Y QUEDO A SUS ORDENES.  
ATENTAMENTE

  
AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMENEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.  
CEL. [REDACTED]

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000521891-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
089001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 6305 RECIBIDO EL 18/10/2024 - PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACION.

Fecha Elaboración: 18/10/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 620,000,000.00  
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 083001 Centro de Costos: 150900  
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	620,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctd y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSO\$): \$ \_\_\_\_\_ 00

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Inscrito con el número 603000GRA120241953 del 17 de octubre del 2024, para la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, que hubiera firmado la copia de su competencia de los días 17 y 18 de octubre del 2024.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal  
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-000-001

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. No. 095384611800/20240010671  
Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Presente

De conformidad con lo señalado en los artículos 2º, fracción V, y 3º Fracción II, inciso a), 84 y 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, en ejercicio a lo señalado en el numeral 7.1.1.2 y 7.1.1.2.1 último párrafo del Manual de Organización de la Dirección de Administración, me permito informarle que en suplencia por ausencia del que suscribe, deberá ejercer las atribuciones de esta Coordinación de Control de Abasto, los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Con copia:

- Mtro. Borsafino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración.\*
- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración.\*
- Mtra. Sandra Flores Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación\*.
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Encargado de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.\*
- Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.\*
- Mtra. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto.\*

\* Copia enviada a través del SICGC

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**